



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|-------------------|--------------------------------|
| Clase de Proceso: | Investigación de paternidad |
| Demandante: | Heidy Paola Medina Wilches |
| Niño: | A.K.M.W. |
| Demandado: | David Estiben Ocampo Romero |
| Radicación: | 25-394-31-84-001-2022-00117-00 |
| Asunto: | Ordena oficiar |

Conforme el informe secretarial, téngase en cuenta la asistencia de la actora y su hijo a la citación para toma de muestras de ADN ante en la Unidad Básica del Instituto Nacional de Medicina Legal, ubicada en la ciudad de Zipaquirá – Cundinamarca; frente a los recibos pago de pasajes de transporte público, se advierte que los mismos serán tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

Revisada la actuación, se observa que a la fecha no ha sido posible la notificación personal del demandado en el correo electrónico davidduero1019@gmail.com, dirección electrónica informada por EPS SANITAS (f.30); como tampoco obra respuesta de la empresa J M MARTINEZ S.A. identificada con NIT No. 860062444, frente a la citación remitida a su correo de notificaciones contabilidad@jmmartinez.com.co el pasado junio 07 de 2023 electrónico davidduero1019@gmail.com, dirección electrónica informada por EPS SANITAS (f.45).

Aunado a que la actora informa la negativa del demandado de acudir a la practica de la valoración de ADN el pasado junio 22 de 2023 (f.46), situación que se acompasa a lo descrito en constancia secretarial de fecha junio 07 del año en curso (f.43).

Se considera, requerir a la empresa J M MARTINEZ S.A. para que informe el tramite dado a la citación No. 0554 remitida a su correo electrónico de notificaciones, e informe la vinculación del señor DAVID ESTIBEN OCAMPO ROMERO identificado con número de cedula 1.019.114.114, sus datos personales (*dirección física, correo electrónico, teléfono fijo y celular*), así como los montos de sus ingresos mensuales o salariales percibidos a la fecha con la compañía. Termine tres (3) días. Oficiese.

Agotado el calendario informado por el ICBF para la toma de muestras de ADN, requiérase a esa entidad para que informe a este Juzgado las fechas correspondientes al segundo semestre julio – diciembre de 2023. Oficiese.

Una vez se reciba respuesta por parte del ICBF, se señalara nuevamente la practica de los marcadores genéticos a las partes y el niño beneficiario del presente trámite.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

| |
|---|
| JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La Palma, Cundinamarca, _____ |
| El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ |
| Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS |

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a7e71c6d7bf051e1d693d263312dccbbac132c4722e402fa3a401e1d3860b9f**

Documento generado en 27/06/2023 11:50:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>